

EDICTO N°148

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio instaurado por **GLORIA DÍAZ de MORGAN** contra la **Sociedad PRUDENTIAL HOME DEVELOPMENT, S.A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **DECRETA LA NULIDAD** de lo actuado en el Incidente de Previo y especial Pronunciamiento de Extinción de la Pretensión por Caducidad de la Instancia y Archivo por inepta Demanda promovido por la parte demandada en el proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio instaurado por GLORIA DÍAZ de MORGAN contra la Sociedad PRUDENTIAL HOME DEVELOPMENT, S.A., a partir de la foja 80 y, en consecuencia, **ORDENA** devolver el expediente en Saneamiento con el propósito de que sea resuelto conforme a los hechos planteados en el mismo.



FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°148** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinte **(20)** de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 325252025

T.S: 15-2025

E.E.G.

Código de verificación
73bba4a6-c2f9-4895-ba15-80d5d20cb9f0
Electrónico

